

INVITACIÓN PUBLICA N° 003

PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ DISPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES BACHILLERES Y VISITANTES OCASIONALES.

FLORENCIA – CAQUETÁ, JULIO DE 2018

**EL DIRECTOR DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS
EP-HELIC-FLORENCIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Resolución de nombramiento Numero 005078 del 01 de diciembre de 2015, delegado para contratar por el Director General, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1.993, para liderar y desarrollar la gestión contractual del Establecimiento de Reclusion y en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1450 de 2011, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013. Está adelantando el presente proceso de contratación, de conformidad con la normatividad vigente para el arrendamiento de los espacios físicos del Establecimiento Penitenciario las Heliconias de Florencia – Caquetá, dispuestos para la prestación del servicio de cafetería y restaurante a los empleados del establecimiento.

INVITA

A los interesados en participar en el Proceso de Selección, cuyos datos son los siguientes:

1. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, legalmente capaces y tratándose de personas jurídicas, su objeto social debe permitirle ejecutar el contrato. Quienes deseen participar no deben encontrarse incurso en el causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición legal de que tratan los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas legales que rigen la contratación estatal; en consecuencia, aquellos que lo estén se considerarán incapaces para celebrar contratos con el Instituto.

El número mínimo de participantes hábiles para el Establecimiento Penitenciario Las Heliconias de Florencia, es de uno (01); se entiende por participante hábil aquel cuya documentación presentada con la propuesta permita ser evaluada en los términos previstos en este documento y cumpla con los requisitos exigidos.

1. GENERALIDADES

OBJETO:

ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ DISPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES BACHILLERES Y VISITANTES OCASIONALES.

SERVICIO A PRESTAR:

Comprende el suministro de alimentos procesados, cumpliendo con todas las normas correspondientes de carácter Nacional y en especial las de la Secretaría de Salud, incluyendo Desayunos, almuerzo corriente, cena y productos variados, propios del servicio de cafetería de la mejor calidad (ventas de tinto, café con leche, empanadas, buñuelos, jugos, gaseosas, bebidas lácteas en general y aquellos de uso más común en la población objeto). Para la prestación de este servicio el oferente deberá atender el cumplimiento de las normas sanitarias para el transporte y expendio de alimentos dadas por la Secretaría de Salud Pública Municipal, acogiéndose al DECRETO LEY 3075 DE 2000, sus modificaciones, y observaciones efectuadas por la supervisión delegada por parte de la Dirección del establecimiento.

TIPO DE CONTRATO

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar será de ARRENDAMIENTO.

CRONOGRAMA.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
Publicación de Invitación	Desde el 09 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2018	Pagina web del Instituto nacional penitenciario

Plazo para presentar Ofertas	11 de julio de 2018 Hasta las 11:00 a.m	En sobre sellado, en la Oficina de la Dirección del Establecimiento Penitenciario Las Heliconias de Florencia Caquetá, ubicada dentro de las instalaciones del establecimiento (Dirección arriba relacionada). Correo: contratos.epheliconias@inpec.gov.co
Verificación de requisitos y Evaluación de las ofertas	11 de julio de 2018	Comité Evaluador.
Publicación informe de evaluación	11 de julio de 2018	Cartelera de información del Establecimiento.
Objeciones al Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y oferta económica	11 de julio de 2018	Mediante comunicación escrita radicada en la oficina de la Dirección del EP Heliconias o a través del correo electrónico contratos.epheliconias@inpec.gov.co , de 07:00 A.m hasta 10:00 am
Respuesta de objeciones	12 de julio de 2018	Cartelera de información del Establecimiento y correo electrónico.
Aceptación de la oferta	13 de julio de 2018	Cartelera de información del Establecimiento y correo electrónico.

NOTA: El cronograma a que se refiere el presente numeral, en el evento de ser necesario, será modificado mediante Adenda, expedida por el EP HELICONIAS.

2. PLAZO DE EJECUCION:

El tiempo de ejecución del contrato es de (170) días a partir de la legalización del contrato, no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2018.

3. ESPACIO A ARRENDAR:

Las condiciones que se tiene actualmente en el espacio físico a arrendar son:

Condiciones Generales:

- ✓ Localizado en sitio alejado de focos de contaminación ambiental (no inundable, terreno de fácil drenaje, lejos de botaderos de basuras).
- ✓ Diseñado y construido para evitar presencia de insectos y roedores.
- ✓ Posee servicio de agua potable, gas domiciliario y de energía.

Área de Preparación:

- Pisos de fácil limpieza.
- Espacios adecuados para la separación y recolección de residuos sólidos.
- Área con óptimas condiciones de iluminación y aireación.

Equipos y utensilios:

- El área cuenta con mesas y sillas suficientes para atender a los comensales.

4. REQUISITOS HABILITANTES DEL PROCESO:

- Carta de presentación de la propuesta según modelo adjunto a la invitación, debidamente suscrita por el representante legal de la persona jurídica por el proponente o persona natural. **(ANEXO 01)**.
- Tratándose de personas jurídicas, anexar certificado de existencia y representación expedido por el organismo correspondiente. Las persona jurídica o de derecho privado y empresas unipersonales, adjuntaran a su propuesta un certificado de existencias y representación legal expedida por la cámara de comercio o por la entidad competente, el cual se encuentre dentro de una vigencia máxima de un meses. La actividad comercial debe ser concordante con el objeto de la contratación y con el fin para el cual se da en arrendamiento.
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía del proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica.
- Copia de la libreta Militar del proponente persona natural (para hombres menores de 55 años), representante legal de la persona.
- Hoja de vida diligenciada en el formato único adoptado por el DAFP del proponente, persona natural o persona jurídica.
- Copia del RUT, según actualización resolución de la DIAN No. 00139 de 2012.

- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios Original del oferente; persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Debe tener una expedición no superior a treinta días de antelación al cierre.
- Certificado vigente de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República Original del oferente; persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Debe tener una expedición no superior a treinta días de antelación al cierre.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales Original del oferente; persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Debe tener una expedición no superior a treinta días de antelación al cierre.
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades, diligenciado. **(ANEXO 02)**.
- Presentación de la oferta como tal indicando los menús que ofrecen diario semanal, quincenal y mensual a si como los precios discriminando los valores unitarios de cada menú y las porciones. A si mismo debe incluirse la posibilidad de platos especiales y su precio, además del compromiso de cancelar oportunamente el canon de arrendamiento, el porcentaje de los servicios públicos de agua y energía eléctrica, además de la manifestación de cumplir con los horarios de servicio requeridos en la presente invitación.
- Portafolio de servicios adicionales o servicios que se ofrecen con ventajas comparativas a los demás oferentes.
- El proponente debe acreditar por lo menos 02 certificaciones de prestación de servicios de alimentos procesados con entidades públicas o privadas, preferiblemente ejército, policía o fiscalía general de la nación.
- Debe contar con un chef certificado o en su efecto un ingeniero de alimentos.
- Todos los operarios, deben cumplir con las normas básicas de salubridad en exámenes médicos y certificado de manipulación de alimentos, deben anexarse a la propuesta.

NOTA. LOS DOCUMENTOS QUE SON DE VERIFICACION DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS Y VIGENTES AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL CIERRE DE LA CONVOCATORIA.

VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

El EP Heliconias verificara el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes exigidos en el numeral anterior.

5. CONDICIONES DE LA OFERTA ECONOMICA

- ✓ El proponente deberá presentar su oferta en sobre sellado, la cual debe tener una vigencia de 60 días desde el momento del cierre del proceso.
- ✓ La oferta base del canon de arrendamiento mensual será de **SEISCIENTOS MIL PESOS (\$ 600.000) MCTE** y **TRECIENTOS MIL PESOS (\$300.000)** de servicios públicos valor en el que se encuentran incluidos los servicios públicos de agua y energía, excepto el de gas natural, que deberá ser pagado por el arrendatario de acuerdo a la medición del contador.
- ✓ Estará a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.
- ✓ Se debe indicar el compromiso irrevocable de celebrar el contrato en caso de resultar aceptada su oferta.
- ✓ En caso de resultar aceptada la oferta y simultáneamente a la firma del respectivo contrato, el adjudicatario deberá cancelar en la pagaduría del Establecimiento de manera anticipada el valor del canon de arrendamiento mensual pactado.

6. FORMA DE PAGO DEL CANON:

El canon de arrendamiento y servicios públicos (agua y Energía) se pagará de manera mensual anticipada dentro de los cinco (5) días iniciales del mes correspondiente al pago en la oficina de Pagaduría del EP HELICONIAS.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Vencido el plazo para la recepción de las ofertas, el EP Heliconias de Florencia, evaluara las propuestas que se presenten teniendo en cuenta los factores que le sean favorables al Establecimiento en cuanto a los siguientes criterios:

- ✓ Cumplimiento de los requisitos habilitantes.
- ✓ Capacidad de pago y cumplimiento del canon de arrendamiento y servicios públicos (agua y Energía, y gas).
- ✓ Valoración de los menús presentados por los oferentes estableciendo la relación costo-beneficio que les sea favorable a los funcionarios y demás personas que hagan uso del servicio, es decir calidad y variedad de menús frente al menor precio del mismo.
- ✓ Cumplimiento de los horarios establecidos en la prestación del servicio.
- ✓ Aspectos de higiene, aseo y legislación que reglamenta el servicio de alimentación y manipulación de alimentos.

8. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

1. Cancelar en la Pagaduría del Establecimiento el Canon de arrendamiento y servicios públicos (agua y Energía acordado, de contado y en el tiempo establecido).
2. Cancelar de forma completa y oportuna las obligaciones con concepto de consumo de Gas y las obligaciones de tipo laboral de todos sus empleados o dependientes
3. Suministrar menú y precios abiertos y variados en el horario de lunes a domingo de las 6:00 A.M. hasta las 7:00 P.M. en jornada continua, incluyendo días festivos. Los menús a ofrecer deberán ser aprobados por la Dirección del Establecimiento y en todo caso, el oferente deberá presentar diariamente, dos o más alternativas de menús.
4. Para la elaboración de alimentos el contratista deberá tener en cuenta lo relacionado con la manipulación e inocuidad de alimentos y buenas prácticas de manufacturas establecidas en la ley.
5. La eliminación de basuras y desperdicios del lugar estará a cargo del oferente favorecido, quien utilizar para esta labor, canecas con tapas y bolsas plásticas cumpliendo con las medidas de seguridad que establezca el Comando de Seguridad y Vigilancia del Establecimiento.
6. No podrá vender otro tipo de bienes y servicios diferente a los legales o los aprobados por la Dirección del Establecimiento.
7. Los inventarios y la seguridad del montaje, equipos y demás implementos del oferente favorecido estará a cargo de él y el EP HELICONIAS no responderá por los daños o pérdidas que se ocasionen.

8. El menú diario se publicará en la cartelera de la cafetería antes de las 10:00 a.m. de cada día con su respectivo precio de venta.
9. El servicio de comedor será autoservicio, y el Oferente se debe comprometer a efectuar la recolección de loza de las mesas en forma rápida, ordenada y adecuada, de manera que se mantenga una buena presentación del lugar. Es decir, que el sitio permanezca limpio y ordenado.
10. El Oferente debe suministrar toda la mano de obra, insumos, equipos y todo lo necesario para efectuar las labores de aseo y limpieza de la cafetería con el fin de proporcionar un servicio higiénicamente adecuado y mantener en perfecto orden y aseo, tanto el servicio como sus alrededores.
11. Suministrar uniformes, gorras, tapabocas, delantales y demás implementos que garanticen la higiénica presentación de sus empleados.
12. El Contratista deberá suministrar a los empleados los uniformes, gorros, guantes, delantales, calzado y demás implementos requeridos para el desarrollo de su labor, en observancia de la normas de salud y seguridad industrial.
13. Suministrar el menaje, los utensilios de cocina, los artículos necesarios adicionales a los suministrados por el EP HELICONIAS, para la preparación de los alimentos y en general, todos aquellos bienes y elementos necesarios para la eficaz prestación de los servicios.
14. Los elementos (bienes muebles: mesas, sillas, y demás), que el EP HELICONIAS entregue como parte del contrato de arrendamiento quedan bajo custodia y responsabilidad total del arrendatario.
15. Mantener en perfecto estado de aseo y sanidad las instalaciones y utensilios usados en la prestación del servicio.
16. Mantener en condiciones óptimas de higiene los alimentos, al igual que las cantidades, calidades y preparación de estos. En tal sentido los funcionarios delegados por la Dirección del EP HELICONIAS encargados del control y la vigilancia podrán en cualquier momento supervisar y cuantificar la calidad, cantidad y precios de los alimentos que se suministran y verificar que cumplan las condiciones higiénicas de los mismos.
17. Mantener en perfecto aseo los enseres de cocina, el comedor y en general todos los aspectos relacionados con la buena presentación del servicio de cafetería y alimentación.

18. Cambiar o reemplazar los alimentos que resulten de baja o deficiente calidad.
19. Mantener un servicio suficientemente ágil que garantice la rápida y adecuada atención a los usuarios.
20. Fijar en un lugar visible los precios de cafetería y publicar los menús del día con sus componentes.
21. Garantizar un Manejo de residuos sólidos de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por el EP HELICONIA. (Las especificaciones técnicas estarán a disposición de consulta en el área de Atención y tratamiento programa PIGA).
22. Responder por los daños que le pueda causar a los usuarios del servicio o a terceros, ya sea por el uso indebido de las instalaciones y equipos que se le entreguen, así como la venta, mala preparación y utilización de alimentos en mal estado susceptibles de descomposición.
23. Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, esta deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.
24. Presentar el listado del personal con el que realizará las actividades objeto del contrato.
25. El ingreso y permanencia de los trabajadores del arrendatario, será únicamente AUTORIZADA por la Dirección del Establecimiento previo al estudio de seguridad ejercido por el área de la Policía Judicial del Establecimiento, según solicitud del arrendatario.
26. Cumplir con el Reglamento de Régimen Interno del Establecimiento, sometiéndose a las normas de seguridad.

OTRAS OBLIGACIONES ESPECIALES

- **DESINFECCIÓN:** El contratista deberá implementar la desinfección total cada mes, de las instalaciones de cocina y neveras frías, así como de los demás elementos y utensilios necesarios en las labores propias de la preparación de alimentos.
- **APLICACIÓN DEL DECRETO LEY 075 DE 2000** y sus modificaciones; por el cual se reglamenta el correcto manejo del servicio de cafeterías y sitios donde se expendan alimentos.

- ✓ **CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD ESPECIFICA:** De acuerdo al Decreto 3075 de 1977 en su capítulo octavo se establecen las condiciones generales, específicas del área de preparación, operaciones y servicio de alimentos, equipos y utensilios, prácticas higiénicas y medidas de protección que deben cumplir restaurantes y establecimientos de consumo de alimentos. Se debe tener esmerado cuidado en la preparación higiénica de alimentos para disminuir los riesgos de la población demandante de los servicios de enfermar a causa de intoxicaciones o infecciones alimentarias.

9. PROHIBICIONES DEL ARRENDATARIO

Una vez adjudicado el Contrato, el arrendatario no podrá:

- a) Subarrendar, ceder, vender o entregar a terceros bajo ningún título, el espacio físico y elementos objeto del contrato; y mucho menos utilizar el nombre del Establecimiento para realizar cualquier contratación de cualquier naturaleza con terceros, personas naturales o jurídicas.
- b) Contratar o utilizar los servicios de internos del Establecimiento y/o funcionarios del mismo sin **AUTORIZACION** expresa y por escrito de la Dirección del Establecimiento.
- c) Celebrar acuerdos o contratos con internos o funcionarios del Establecimiento relacionados con el objeto del presente proceso.
- d) El arrendatario no podrá bajo ninguna modalidad o circunstancia ceder el contrato resultante del presente proceso de selección, sin el consentimiento expreso del ESTABLECIMIENTO.

10. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS.

El EP Heliconias, dará respuesta por escrito a cada una de las observaciones presentadas por los proponentes del proceso.

11. ACEPTACION DE LA OFERTA Y ADJUDICACION.

Mediante comunicación escrita el EP Heliconias de Florencia, aceptara la propuesta más favorable que cumpla con todos los requisitos habilitantes, el contrato resultante del proceso de selección será publicado en la cartelera de información del Establecimiento.

12. LUGAR FISICO DE RECEPCION DE OFERTAS.

Las ofertas deberán ser entregadas en sobre sellado en la oficina de la Dirección del Establecimiento Penitenciario las Heliconias de Florencia Caquetá, ubicado en el Km 1.5 de la Variante San Martín-Hacienda San Isidro vía a Morelia Caquetá, hasta las 11:00 am del día 27 de Enero de 2015.

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre los proponentes, el Establecimiento adjudicará a quien haya entregado primero la propuesta entre los que quedaron empatados, según el orden de entrega de las mismas, el cual puede verificarse con la planilla de recepción de ofertas.

14. CAUALES DE RECHAZO DE OFERTAS O DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso de selección se declarara desierto bajo los siguientes casos:

- ❖ Si no se presentan ofertas.
- ❖ Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos habilitantes y el criterio económico establecido.
- ❖ Cuando las propuestas sean presentadas de forma extemporánea o los oferentes se encuentren incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley.

15. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERAL.

El Establecimiento se acogerá a los principios de terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato, señalados en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

El contrato que llegue a suscribirse, puede darse por terminado por mutuo acuerdo, por incumplimiento en las obligaciones de cualquiera de las partes. El Establecimiento podrá dar por terminado unilateralmente el contrato.

16. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El Proponente deber manifestar no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en el artículo 8 de la Ley 80/93 y demás normas reglamentarias.

Numeral 4. DECRETO 479 1994 Los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, su cónyuge, compañero o compañera permanente, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, no podrán celebrar ningún tipo de contrato con el Instituto.

17. PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado no podrá ceder bajo ninguna modalidad o circunstancia el presente contrato, sin el consentimiento expreso de la Dirección del Establecimiento.

18. RESPONSABILIDAD LABORAL

El presente proceso de selección, por su naturaleza, no constituye al momento de celebrar el contrato de arrendamiento, ningún vínculo laboral entre el Establecimiento y el arrendatario, así como ninguno de los trabajadores que ocupe para el desarrollo y ejecución, en consecuencia, son de exclusiva responsabilidad de este, las prestaciones, salarios y demás emolumentos que se causen con ocasión de la relación laboral que adquiera con sus trabajadores para la ejecución del contrato de arrendamiento.

19. TERMINACION DEL CONTRATO

El contrato que llegare a suscribir, además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, podrá darse por terminado por los siguientes motivos:

- ❖ Por mutuo acuerdo entre las partes.
- ❖ Por cumplimiento del plazo pactado.
- ❖ Por incumplimiento reiterado de las obligaciones por parte del arrendatario.

El Establecimiento podrá dar por terminado el contrato de manera unilateral, mediante acto administrativo motivado.

20. SUPERVISOR DEL CONTRATO

21. La vigilancia y el control en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Arrendatario, será ejercida por la Dirección o por quien el encargado de esta oficina designe por escrito.

22. ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS.

Los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, y que empleará para el desarrollo del contrato, deben provenir de actividades lícitas. El proponente deberá manifestar expresamente esta circunstancia y presentar diligenciado el formato **6** incluido al final de esta Invitación. (**ANEXO 05**)

23. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al EP Heliconias, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento "Compromiso Anticorrupción", que hace parte de la Documentación Jurídica, para lo cual diligenciarán **ANEXO 06**.

24. COPIA DE LAS PROPUESTAS Y LAS ACTUACIONES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y con costo a su cargo, copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud del proceso de selección.

25. CONVOCATORIA VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 270 de la Constitución Política, 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 850 de 2003 el INPEC, convoca a todas las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan la vigilancia y el control ciudadano del presente proceso de selección así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba.

ORIGINAL FIRMADO

Dr. ALDEMAR PENAGOS ESCOBAR

Director EP Heliconias

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Florencia, Señores

ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA

Ciudad

REF: Invitación Pública No 002 de 2017 – Arrendamiento Espacio físico cafetería y restaurante EP Heliconias.

Estimados Señores:

La presente tiene por objeto presentar nuestra oferta para participar en la Invitación Pública No 002 de 2017, cuyo objeto es: **EL EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETÁ DISPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA, ADMINISTRATIVOS, AUXILIARES BACHILLERES Y VISITANTES OCASIONALES**. Así mismo el suscrito declara que:

Me asiste capacidad legal para ofertar, firmar el correspondiente contrato, en caso de ser adjudicado al proponente que represento.

En caso de serme adjudicado el presente proceso de selección, se entiende comprometida solamente la sociedad que legalmente represento o a la persona que la suscribe.

He estudiado cuidadosamente los documentos de selección y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de los mismos o por

no haber tenido en cuenta al ofertar, todas las circunstancias previsibles de tiempo, modo y lugar que pueden incidir en la ejecución del Contrato.

He revisado detenidamente la oferta adjunta y declaro que no contiene ningún error u omisión.

Que con la firma de la presente carta, expreso que mí representada ni el suscrito estamos impedidos para contratar, por causas de inhabilidades e incompatibilidades, establecidas en las normas vigentes sobre la materia.

Manifiesto que la presente propuesta no contiene tipo de información alguna de carácter reservado, de acuerdo con la ley colombiana, y en consecuencia, el INPEC se encuentra facultado para revelar tal información sin reserva alguna, a partir de la fecha de cierre de la Selección de Mínima Cuantía, a sus funcionarios, a los proponentes y al público en general.

Declaro bajo la gravedad del juramento que mi propuesta tiene _____ Folios

Que me comprometo a garantizar la confidencialidad de la información a la que tenga acceso por razón de la propuesta y de la ejecución del contrato.

Atentamente,

Nombre completo del Proponente

(Firma del representante legal o persona autorizada) C.C.

NIT. Dirección comercial del Proponente Teléfono - fax

Email o correo electrónico.

ANEXO 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los fecha en letras (fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2017).

Cordialmente,

_____, C.C. No. _____ de la Ciudad de _____,

ANEXO 05

CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS

Yo, _____ identificado con CC _____, representante legal de la empresa _____ con Nit _____, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la sociedad son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

NOMBRE

CC

Representante Legal

ANEXO 6. COMPROMISO DE ANTICORRUPCION

Los suscritos....., identificado con cedula de ciudadanía No., de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominara EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA, adelanta el proceso de Selección cuyo objeto es: **EL ARRENDAMIENTO DE LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO LAS HELICONIAS DE FLORENCIA – CAQUETA, DISPUESTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURANTE A LOS EMPLEADOS DEL ESTABLECIMIENTO.**

Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y al INPEC en la implementación de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

Que el PROPONENTE tiene interés en el Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré al INPEC es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y **económicamente ajustada a la realidad**, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la Invitación Pública.

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a la Invitación Pública, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita del EP-HELIC-FLORENCIA, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar al EP-HELIC-FLORENCIA cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación Pública y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente Proceso de Selección.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de _____ el día_. De_ _ _ _ _

EL PROPONENTE	EL PROPONENTE
FIRMA	FIRMA
C.C. No	C.C. No

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO POR TODOS LOS INTEGRANTES.

